

Por el presente, acuso recibo de sus atos. Oficios del 22 y 26 del mes en curso.-

A la vista del contenido del primero, cúpleme manifestar a V.I. que el telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, se refiere a la Dependencia de su mando de todas aquellas unidades navales armadas cualquiera que sea su clase y procedencia, etc., y como quiera que por disposición de seis del mes en curso procedente del alto mando del Ejército del Norte en 16 del mes del actual han quedado totalmente desartillados y descarnados los "Bous" "Gipuzko", "Bizkaya" e "Ipaferko-Izara", han perdido por tanto su condición de unidades navales armadas convirtiéndose en simples unidades de pesca cual fueron anteriormente.-

Respecto a las 6 lanchas tipo D y 2 tipo L que también reclama V.I. en su precitado Oficio, si bien tampoco son unidades navales armadas, sin embargo, por la índole de sus trabajos especiales de dragado y minas resulta perfectamente admisible pasar a depender de la autoridad de V.I..-